

lo establecido en los artículos siete, diecisiete y treinta y cinco del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial;

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de cincuenta y siete mil trescientas sesenta pesetas y vacante por promoción de don Carlos de la Cuesta y Rodríguez Valcárcel, a don Cesáreo Rodríguez Aguilera y Conde, funcionario de la expresada categoría en situación de supernumerario que tiene solicitado el reintegro en el servicio activo de la Carrera, el cual pasará a servir el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Barcelona, vacante por traslación de don Ladislao Pérez Majón.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BANALES

*ORDEN de 31 de octubre de 1961 por la que se promueve a la categoría de Fiscal municipal de tercera a don Leopoldo Giménez Pedrón.*

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se promueve a Fiscal municipal de tercera categoría, con el haber anual de 25.200 pesetas, a don Leopoldo Giménez Pedrón, con efectos a partir del día 15 de octubre actual.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1961.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 31 de octubre de 1961 por la que se declara jubilado forzoso a don Diego Rodríguez Armijo Gómez, Juez comarcal.*

Ilmo. Sr.: Con esta fecha, este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso a don Diego Rodríguez Armijo Gómez, Juez comarcal de Fregenal de la Sierra (Badajoz), debiendo causar baja y cesar en el servicio activo el día 7 de noviembre próximo, fecha en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1961.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 6 de noviembre de 1961 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Fernando Aguilar Lobo, Juez comarcal.*

Ilmo. Sr.: Con esta fecha este Ministerio ha acordado declarar a don Fernando Aguilar Lobo, Juez comarcal de Coria del Río (Sevilla), en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, en las condiciones que establece el apartado B) del artículo 43 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1961.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda prorrogar a don Juan Antonio Lama Mandiánes su permanencia en el servicio activo en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal.*

Con esta fecha se acuerda prorrogar a don Juan Antonio Lama Mandiánes su permanencia en el servicio activo en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal, hasta que complete los veinte años necesarios para la percepción de haberes pasivos, sin perjuicio de que anualmente se le instruya

el oportuno expediente de capacidad, debiendo diligenciarse su título administrativo en este sentido.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Jaime Beneditá Zuzaya, Oficial habilitado de la Justicia Municipal.*

Con esta fecha se declara en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal a don Jaime Beneditá Zuzaya, Oficial Habilitado del Juzgado Municipal de Ercos (Tarragona).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se autoriza el reintegro al servicio activo en el Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a doña María del Carmen González Andrea, en situación de excedencia voluntaria.*

Con esta fecha se autoriza el reintegro al servicio activo en el Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal a doña María del Carmen González Andrea, Auxiliar de tercera categoría en situación de excedencia voluntaria.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a doña María Luisa Espina Carro, don Angel Luis Sarralde Sánchez y don Pedro del Rosal Madrid, Auxiliares de la Administración de Justicia.*

Accediendo a lo solicitado por los Auxiliares de la Administración de Justicia que a continuación se relacionan, esta Dirección General acuerda declararles en situación de excedencia voluntaria en el cargo que desempeñan, de conformidad con lo prevenido en el apartado b) del artículo 25 de la Ley de 22 de diciembre de 1955.

Don Angel Luis Serralde Sánchez, Auxiliar mayor de 3.ª

Doña María Luisa Espina Carro, Auxiliar de 1.ª

Don Pedro del Rosal Madrid, Auxiliar de 1.ª

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a las categorías que se indican a los Agentes judiciales que se relacionan.*

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales, de 14 de abril de 1956,

Esta Dirección General acuerda promover:

En turno segundo, a la plaza de Agente judicial primero, dotada con el haber anual de 14.200 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, en vacante producida por fallecimiento de don José Ruiz López, a don Angel Camilo